

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental
Jardín Botánico
Córdoba**

Núm. 3.917/2020

El Consejo Rector del IMGEMA, en sesión ordinaria de fecha 26/11/2020, adoptó, por unanimidad, acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Primero: Aprobar la Modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017 (OEP-2017), de una (1) de las plazas de Peón especialista “Animador comunitario”, reservando la plaza con Código J-V-53 para personas con discapacidad intelectual.

Grupo Profesional / Unidad Categoría Laboral	CÓDIGO Plaza	Carácter de la Relación Laboral	Naturaleza de la plaza	N.º plazas
Jardinería y Oficios. Animador comunitario	J-V-51 J-V-52	Indefinido por sentencia	laboral	2
Jardinería y Oficios. Animador comunitario	J-V-53 (Reservada para personas con discapacidad intelectual)	Indefinido por sentencia	laboral	1
Total				3

Segundo. Impulsar los procesos selectivos, formulando todas las Convocatorias con las máximas garantías jurídicas y con adecuación a los criterios negociados sobre Bases Generales y Órganos de Selección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 LBRL.

Tercero. El acuerdo que se adopte deberá publicarse en el Bo-

letín Oficial de la Provincia de Córdoba y remitirse a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 LBRL”.

Córdoba a 30 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Presidenta del IMGEMA, Cintia Bustos Muñoz. V.º B.º El Secretario: José Alberto Alcántara Leonés.